

Subvención para Fachadas, Seguridad e Iluminación del Plan de Rescate Americano



La Subvención para Fachadas, Seguridad e Iluminación del Plan de Rescate Americano, un programa para toda la Ciudad de Hillsboro, está diseñado para brindar asistencia e incentivos a los propietarios comerciales para mejorar el diseño y la apariencia de las fachadas de sus escaparates y/o proporcionar cámaras de seguridad e iluminación exterior.

Propósito: Mejorar la apariencia y atractivo exterior de los edificios comerciales del centro de Hillsboro y así estimular el rendimiento económico, atraer nuevas inversiones e inspirar el orgullo de la comunidad y ayudar a las empresas a adaptarse y responder a las necesidades resultantes de COVID-19.

Subsidio máximo y contribución de equivalencia exigida: La contribución máxima de la Ciudad para cada edificio es de \$40,000. Todos los proyectos exigen una contribución equivalente del propietario del edificio o del negocio de \$1 por cada \$1, o sea, por lo menos el 50% del costo total del proyecto.

Proyectos de mejora elegibles para subsidios:

- Solo para fachadas de edificios comerciales y de uso múltiple,
- para mejoras como rehabilitación y renovación externa, pintura, enfoscado, ladrillos, mampostería, madera, metal y estuco, de techos arquitectónicos y toldos (con excepción de los que incluyen el nombre del inquilino o la empresa como parte del toldo);
- carteles y gráficos para el comercio, iluminación externa y decorativa, ventanas y diseño arquitectónico. cámaras de seguridad e iluminación exterior.

Proyectos no elegibles incluyen:

- Mejoras que no sea visible desde la calle o la acera, excepto los proyectos de seguridad e iluminación
- Proyectos fuera de los límites de la Ciudad,
- Mejoras que no sean de fachada
- Mano de obra en especie
- Costos de operación comercial

Ciclo de solicitud de subvenciones: El programa aceptará y considerará las solicitudes en el orden en que se reciben, durante todo el año, hasta que se agoten los fondos totales de la subvención para el año fiscal que finaliza en noviembre de 2024.

Proceso para solicitar el subsidio:

1. Envíe una carta o correo electrónico expresando interés al Departamento de Desarrollo Económico de Hillsboro con una descripción de su propuesta para mejorar el exterior del edificio.
2. Al recibir su propuesta y solicitud completa, le podemos ayudar con hasta \$2,500 para el diseño o consulta con un diseñador profesional. La Ciudad revisará la propuesta y diseño para el proyecto y determinará si es elegible para el subsidio.
3. Si es elegible, el solicitante contratará a un arquitecto o diseñador profesional para hacer un diseño y un presupuesto preliminar del proyecto.
4. El solicitante presentará el paquete de solicitud al personal de desarrollo económico para la coordinación de la revisión. Utilice estos elementos como una lista de verificación de la información requerida:
 - ✓ Una solicitud completa para el programa de subsidios para fachadas de comercios de Hillsboro, Seguridad e Iluminación de edificios comerciales de Hillsboro.
 - ✓ Una descripción detallada y por escrito del proyecto de mejora propuesto.
 - ✓ Una imagen de las mejoras propuestas, como por ejemplo una foto con los cambios marcados o un dibujo hecho a mano.
 - ✓ Un cuadro de especificaciones de los materiales o una descripción detallada de materiales y colores.
 - ✓ Presupuesto aproximado del proyecto.
 - ✓ Prueba de ser dueño/a de la propiedad o autorización escrita del dueño/a de la propiedad.
 - ✓ Una declaración sobre la fuente de fondos que incluya la equivalencia exigida y un 10% adicional para imprevistos. Puede incluir una carta del banco o prestamista, un estado de cuenta con el saldo o alguna otra verificación aprobada.
5. Al recibir un paquete de solicitud completo, el personal de la Ciudad tendrá por lo menos 30 días para:
 - ✓ Revisar la solicitud y verificar que esté completa.
 - ✓ Programar y llevar a cabo una visita a la obra con el Comité de Revisión de Mejoras de Fachadas de Comercios, Seguridad e Iluminación de negocios.
 - ✓ Llevar a cabo una reunión del Comité de Subsidios de Mejoras de Fachadas de Comercios, la Seguridad y la Iluminación para considerar la elegibilidad del subsidio.
6. La autorización y asignación del subsidio dependerá del criterio de diseño y estarán sujetas a las siguientes condiciones:
 - ✓ Todos los proyectos deben cumplir con el Código Municipal de la Ciudad de Hillsboro, los códigos de Construcción y de Desarrollo Comunitario, los planes de la zona, y todas las demás normas municipales, estatales y federales.
 - ✓ Aprobación de permisos de uso de terreno y construcción (si corresponde).
 - ✓ Para proyectos en los que se requieren permisos de construcción, se requiere dibujos de un arquitecto con licencia.
 - ✓ Aprobación de alteraciones de recursos culturales (si corresponde).
 - ✓ Copia de la Licencia comercial de la Ciudad de Hillsboro (si corresponde).
 - ✓ Un certificado de seguro que demuestre suficiente cobertura y nombre a la Ciudad como asegurado adicional con respecto a la obra propuesta.
 - ✓ Aceptación de la *Carta de Aprobación y Acuerdo de subsidio (Letter of Approval and Grant Agreement)* con la Ciudad de Hillsboro firmada por los solicitantes.
 - ✓ Un cartel de información de subsidio que será provisto por la Ciudad.
 - ✓ Copia de contratos entre el contratista y el propietario del comercio o propiedad. Todos los contratistas deben estar registrados y tener licencias y seguro.
 - ✓ Todas las evaluaciones del *Distrito de Mejoramiento Económico del Centro de Hillsboro* deben pagarse en su totalidad si corresponde.

Si se aprueba la solicitud del subsidio, el Comité de Subsidios informará al solicitante que siga adelante con la Solicitud de evaluación de urbanización (si corresponde).

Plazo de subsidios:

Los proyectos tendrán un (1) año para completarse a partir de la fecha de aprobación. Los solicitantes que reciben fondos por medio de este programa no son elegibles para presentar una solicitud en el siguiente año. Si se aprueba un subsidio y el edificio se vende durante la duración del subsidio, el subsidio no es transferible al nuevo propietario.

Condiciones generales:

Las siguientes condiciones generales se aplicarán a todos los proyectos:

- ✓ Todas las solicitudes están sujetas a recursos disponibles y se procesarán en la orden en la que se reciban.
- ✓ El personal de la Ciudad puede dispensar cualquier requisito o condición en la solicitud.

El Comité de Evaluación de Mejoras de Fachadas de Comercios considerará las solicitudes y las aprobará o rechazará según lo determine la Ciudad de Hillsboro. La Ciudad reserva el derecho a retirar cualquier subsidio en cualquier momento por cualquier motivo. Los solicitantes recibirán notificación por escrito.

Distribución de fondos:

Fondos del subsidio para mejora de escaparates, seguridad e iluminación solo se pagarán a los propietarios o comercios después de recibir facturas del contratista y observar progreso satisfactorio de la obra terminada. Trabajo llevado a cabo por el solicitante no se reembolsará.

Todo el trabajo debe conformarse a la solicitud de subsidio aprobada y la Ciudad debe aprobar todos los cambios en la definición de la obra o de los materiales antes de que se lleve a cabo el trabajo del proyecto.

Criterios de no cumplimiento:

Si un proyecto no se ha terminado un año después de la aprobación del subsidio, el solicitante recibirá fondos únicamente por los gastos que se hayan hecho hasta la fecha.

Arquitectos y diseñadores calificados:

Por favor contacte a la Ciudad de Hillsboro para obtener una lista actualizada de arquitectos y diseñadores profesionales con experiencia verificada en diseño de mejoras de fachadas de comercios en Oregón.

La Ciudad también puede dar información sobre otros programas de subsidio disponibles para proyectos de mejora de fachada comercial.

Contacto

Llámenos para más información.

**Karla Antonini,
Ciudad de Hillsboro**

150 East Main Street
Hillsboro OR 97123
503 681 6181

Karla.Antonini@Hillsboro-Oregon.gov

Visite nuestro sitio web: Hillsboro-Oregon.gov